

Costa Rica y el proyecto de integración centroamericana bajo un lente crítico: tensiones, desaciertos y regresión democrática en la multipolaridad.

Costa Rica and the Central American integration project under a critical lens: tensions, miscalculations and democratic regression in multipolarity.

Thomas González Alvarado.

Universidad Latina de Costa Rica.

Costa Rica.

Thomasgonzalez671@gmail.com

Resumen.

El proceso de integración centroamericana, desde la ODECA y el MCCA hasta el SICA, ha buscado equilibrar desarrollo, democracia y paz, pero persiste una brecha entre la cooperación económica y la articulación política y jurisdiccional. La arquitectura institucional muestra solapamientos de funciones y débil coordinación, lo que limita la eficacia y erosiona la legitimidad social del proyecto. Aun así, se observan beneficios en comercio intrarregional e interregional, cooperación técnica y diálogo político, que justifican mantener e impulsar la integración bajo criterios de eficiencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, especialmente ante retrocesos democráticos y desafíos transnacionales.

Se ubican estas tensiones en un entorno internacional multipolar, donde la distribución del poder y la volatilidad estratégica elevan los costos de la acción unilateral para países pequeños y medianos. En este contexto, la integración no es solo deseable sino necesaria como estrategia de inserción y resiliencia, ya que garantiza un poder de negociación conjunto y coordinación frente a choques externos, ya sea financieros, sanitarios, climáticos o de seguridad. La paradoja de la integración costarricense, con su interés económico pragmático y distancia frente a órganos políticos y judiciales ilustra el dilema entre autonomía interna e influencia regional, y evidencia muchas de las problemáticas con el proceso de integración en general.

Finalmente se argumenta operacionalizar la integración en clave de seguridad cooperativa mediante la conformación de un bloque de defensa regional articulado al SICA, como herramienta de negociación y disuasión ante presiones externas, y para evitar la repetición de ciclos de inestabilidad. La propuesta se justifica en el peso demográfico agregado y en la experiencia histórica de vulnerabilidad frente a potencias, concluyendo que una coordinación de defensa anclada en los principios

del SICA ayudaría a cerrar la brecha entre el discurso integrador y la protección efectiva de la población.

Palabras clave.

Integración, Centroamérica, América Central, geopolítica, derecho comunitario, SICA, Costa Rica, ODECA, multipolaridad, Relaciones Internacionales, seguridad regional.

Abstract.

The process of Central American integration, from OCAS and the Central American Common Market, to the Central American Integration System (SICA), seeks to balance development, democracy and peace, but a gap remains between economic cooperation and the political and jurisdictional articulation. The institutional architecture shows overlapping functions and weak coordination, which limits the efficacy and erodes the social legitimacy of the project. Even still, benefits in intraregional and interregional commerce, technical cooperation and political dialogue can be observed, which justifies keeping and boosting integration under efficiency criteria, accountability and citizen participation, especially in the face of democratic setbacks and international challenges.

These tensions are located in a multipolar international setting, where the distribution of power and strategic volatility increase the costs of unilateral action for small and medium-sized countries. In this context, integration is not only desirable, but necessary, as a strategy for integration and resilience, as it guarantees joint bargaining power and coordination in the face of external shocks, whether financial, health, climate, or security related. The paradox of Costa Rican integration, with its pragmatic economic interests and distance from political and judicial bodies of integration, illustrates the dilemma between internal autonomy and regional influence, and highlights many of the problems with the integration process in general.

Finally, the argument is made for operationalizing integration in terms of cooperative security through the formation of a regional defense bloc linked to the SICA, as a tool for negotiation and deterrence in the face of external pressures, and to avoid the recurrence of cycles of instability. The proposal is justified by the aggregate demographic weight and the historical experience of vulnerability to powers, concluding that defense coordination anchored in the principles of SICA would help close the gap between the integrative discourse and the effective protection of the population.

Keywords.

Integration, Central America, geopolitics, community law, SICA, Costa Rica, OCAS, multipolarity, International Relations, regional security.

Introducción.

Trayectoria histórica: de ODECA al SICA.

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) tiene como propósito la realización de una integración regional para constituir a Centroamérica como una región fundamentada en cuatro pilares: Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, así establecido en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991; y su nacimiento está fuertemente entrelazado con la búsqueda de una solución a las crisis sociales y militares de los años 1970's, 1980's y 1990's en la mayoría de los países de América Central. Este esfuerzo de integración es heredero de procesos anteriores como la Organización de Estados Centroamericanos u ODECA, que históricamente representó el más importante esquema de integración a nivel centroamericano. A pesar de su diseño ambicioso e idealista, el SICA en la actualidad opera principalmente como un sistema de cooperación intergubernamental, donde la voluntad política de los Estados miembros, y en particular las decisiones de sus presidentes determinan casi completamente la velocidad y profundidad del proceso. (SICA, 1991)

El relativo éxito de la integración económica contrasta con las dificultades para alcanzar una unión política más profunda. Nuestro país, Costa Rica, históricamente mantuvo una postura reticente a ceder soberanía en el ámbito político, evidenciado por su no participación en el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) o la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), aunque ha sido un actor activo en la dimensión económica.

Actualmente, la integración centroamericana enfrenta algunos de los desafíos más profundos, una severa y extendida regresión democrática en la mayoría de sus países miembros. Entre 2018 y 2024, la región ha visto una consolidación de regímenes autocráticos e híbridos, con un marcado deterioro de los pesos y contrapesos institucionales, ataques a la libertad de prensa y un aumento del escepticismo ciudadano hacia la democracia. Esta crisis socava los principios fundacionales del SICA anteriormente delimitados, y pone en duda la viabilidad de un proyecto basado en valores democráticos. Los desafíos

estratégicos a futuro son monumentales, consolidar la unión aduanera, ejecutar una reforma institucional pragmática, coordinar una política exterior común y, de manera más urgente, abordar la crisis democrática y de seguridad que amenaza con desmantelar el propósito mismo de la integración regional.

El presente documento se plantea la tarea de analizar los motivos del estancamiento de las políticas de integración y la creciente apatía o indiferencia costarricense en estos proyectos integristas a modo de diagnóstico general, para finalizar con una reflexión sobre la importancia y necesidad estratégica de un marco de integración que involucre a Costa Rica en un bloque de defensa regional.

Marco teórico.

Primeramente, es necesario destacar el concepto de intergubernamentalismo, asociado tradicionalmente al enfoque realista de las Relaciones Internacionales, y actualmente vigente en las prácticas institucionales del SICA. Este concepto se caracteriza por su primacía de la soberanía, la cual adhiere únicamente al Estado nacional, de este modo se entiende que los Estados que participan en un esquema de integración intergubernamental lo hacen solo para mantener o mejorar sus ganancias relativas frente a otros competidores; a pesar de este rechazo a la cesión plena de soberanía se acepta compartir algo de esa soberanía en áreas no fundamentales para el interés nacional, un fenómeno conocido como “sharing” y “pooling”. (Oyarzún Serrano, 2008)

Otros conceptos clave estrechamente vinculados son la supranacionalidad y el derecho comunitario. Ambos surgieron en el contexto de la creación de la Unión Europea y sirvieron de inspiración para diversos organismos y tratados en Centroamérica. Se diferencian del derecho internacional tradicional y del modelo de cooperación intergubernamental mencionado anteriormente, en la medida en que la supranacionalidad constituye una nueva categoría política y jurídica de organización interestatal, situada entre la cooperación intergubernamental y el federalismo (este último entendido como la formación de un nuevo Estado que integra a otros).

Una organización supranacional reconoce valores o intereses comunes entre varios Estados y posee poderes efectivos orientados al servicio de dichos valores, manteniendo al mismo tiempo autonomía frente a los Estados que la conforman. De esta forma, implica una transferencia parcial de soberanía hacia una nueva entidad jurídica e independiente, algo imposible bajo un esquema realista como el intergubernamentalismo.

Por su parte, el derecho comunitario surge como el derecho de la integración, conformado por un cuerpo normativo derivado de las decisiones adoptadas por el

órgano de integración correspondiente. El derecho comunitario difiere del derecho internacional en que este último tiene su fuente en el consentimiento de las partes contratantes y debe ser admitido por el derecho interno de los Estados, no necesariamente involucra una cesión de soberanía. (BCIE, 2010; Oyarzún Serrano, 2008).

También es importante destacar el concepto de regionalismo: abierto, cerrado, estratégico y de gobernanza global. Primeramente, el regionalismo como tal es un proyecto político y se define como una forma de organización y cooperación entre Estados basada en la idea de una región, se establece mediante la creación de alianzas y cooperación entre países que generalmente comparten una región e intereses, con el fin de contrarrestar los desafíos desde una óptica colectiva, de esta manera se entiende como contrario al concepto de autarquía y unilateralismo. (Rodríguez Suárez, 2012; Oyarzún Serrano, 2008)

El regionalismo cerrado está orientado a crear industria propia y se desarrolló en Centroamérica desde la década de 1950, de la mano del desarrollo estructuralista de la CEPAL, en específico del modelo de Sustitución de Importaciones.

El regionalismo abierto está enfocado más bien en la inserción en mercados internacionales, así que se caracteriza por políticas de liberalización, apertura comercial, desregulación y competitividad. También promovido por la CEPAL entre 1985 y 2005. (Caldentey del Pozo, 2014; Vargas, & Viales, 2024).

El regionalismo estratégico por su parte se caracteriza por ser más pragmático y flexible, no se cierra a un modelo o dogma en específico, si no que prefiere una agenda de desarrollo más amplia, que excede lo comercial, y surgió en el contexto del agotamiento del regionalismo abierto. (Caldentey del Pozo, 2014)

El regionalismo de gobernanza global es como se le conoce al marco más reciente hasta la fecha, y se caracteriza por reconocer la distribución desigual del poder en la economía internacional e identificar riesgos compartidos y responsabilidades. Se impulsó durante la pandemia de la COVID-19. (Vargas, & Viales, 2024)

Finalmente, el concepto de multipolaridad surge en el marco de la teoría realista estructural de Kenneth Waltz, en su libro Teoría de la Política Internacional, de 1979. La estructura internacional en esta obra se define por la distribución de los polos de poder entre Estados, dichos polos ejercen influencia significativa. Se identifican sistemas unipolares, bipolares y multipolares, estos últimos en particular se identifican cuando tres o más potencias poseen capacidades similares. Y surge para explicar cómo la cantidad de potencias condiciona el comportamiento de los estados y la estabilidad del sistema internacional. (Waltz, 1979)

Metodología.

El presente artículo adopta un enfoque cualitativo, de carácter descriptivo, analítico y crítico, orientado a comprender la evolución histórica, la estructura institucional y las tensiones políticas del proceso de integración centroamericana, con énfasis en el papel de Costa Rica frente al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y sus órganos derivados.

El objetivo metodológico es interpretar y comparar los principales discursos académicos, jurídicos e institucionales sobre la integración regional, identificando patrones, contradicciones y vacíos teóricos.

Este estudio se fundamenta bajo un diseño bibliográfico comparativo, basado en la revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias de organismos regionales como la CEPAL o el SICA, autores especializados y documentos históricos constitucionales. No tiene delimitación temporal debido a la validez de algunos documentos históricos que ameritaban su análisis.

Este artículo realiza un análisis sistemático de textos seleccionados para construir una narrativa crítica sobre la evolución y dilemas del proyecto integrista centroamericano.

Indicadores de desigualdad.

Para comprender las causas del estancamiento de los organismos integracionistas, es necesario analizar el contexto regional actual. De acuerdo con la organización Transparencia Internacional y su Índice de Percepción de la Corrupción, en 2023 todos los países miembros del SICA, excepto Costa Rica, registraron un deterioro en sus niveles de corrupción. En 2024, solo Guatemala, República Dominicana y, de manera destacada, Costa Rica, mejoraron sus puntajes; mientras tanto, Nicaragua acumuló su cuarto año consecutivo con resultados negativos, ubicándose actualmente detrás de Sudán y Corea del Norte. Aunque este indicador no sea una métrica perfecta, particularmente por la exclusión de Belice, sí ofrece una visión general de las marcadas diferencias entre los estados de la región y nos ayuda a entender las reservas y preocupaciones de Costa Rica frente al proceso de integración. (Transparency International, 2025)

De forma similar, el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, que considera variables como la esperanza de vida, la educación e ingresos per cápita, muestra a Costa Rica y Panamá como los países con mayor desarrollo humano en América Latina, superados únicamente por las naciones del Cono Sur (Chile, Argentina y Uruguay). (UNDP, 2025)

Arquitectura institucional del SICA.

La arquitectura institucional del SICA responde a una evolución histórica marcada por la herencia de la ODECA de 1951 y el Protocolo de Tegucigalpa de 1991, que reactivó el proceso de integración tras las guerras civiles y la década perdida de los años ochenta. El sistema se estructura en tres tipos de órganos: políticos, técnicos y jurisdiccionales, que articulan la dinámica regional en un marco multidimensional. Sin embargo, esta arquitectura ha sido criticada por su dispersión y falta de coherencia, pues llegó a contabilizar más de 120 órganos y comisiones, con funciones solapadas y débil coordinación (Santos Carrillo, 2014)

El SICA además carga inevitablemente con el peso histórico de sus fallidos antecesores, desde la República Federal hasta la ODECA; y se mantiene en tensión constante entre lo que se quiere lograr y lo que realísticamente se puede llevar a cabo en la práctica. Su diseño institucional evidencia un carácter intergubernamental más que comunitario. A diferencia de la Unión Europea, no existe una cesión efectiva de soberanía; las decisiones dependen en gran medida de la voluntad de los Estados, en especial del poder ejecutivo de estos, lo que limita la eficacia y genera una “normalización de la crisis” institucional, o estatus quo permanente. (Santos Carrillo, 2014)

Además, la débil conexión con las sociedades nacionales ha limitado la legitimidad de las instituciones. Como explica Caldentey del Pozo (2014), el SICA ha sido un espacio de acuerdos presidenciales y diplomáticos, pero con escasa participación ciudadana y bajo impacto en el bienestar de los habitantes, lo que refuerza su déficit democrático y su falta de apropiación social; por otro lado, organismos adyacentes como el PARLACEN terminan en la práctica atrayendo élites políticas en busca de inmunidad, como se desarrollará más adelante.

Organismos relevantes: el PARLACEN, MCCA y la CCJ.

Dentro del entramado institucional del SICA, destacan algunos organismos que, aunque con distintos niveles de legitimidad y eficacia, constituyen piezas claves para comprender el rumbo de la integración: el PARLACEN, el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y la CCJ. El PARLACEN busca articular una dimensión política mediante la representación legislativa regional, mientras que el MCCA se orienta a la integración económica, y la CCJ a la integración jurídica.

El PARLACEN, fundado en 1991, surgió como un espacio de representación política y legislativa regional, inspirado en el modelo del Parlamento Europeo. Ha

sido objeto de fuertes críticas por su alto costo y limitada influencia en las políticas regionales. Vargas y Viales (2024) sostienen que la institución ha carecido de mecanismos efectivos de representación y de conexión con la ciudadanía, lo que ha generado una percepción de irrelevancia, ineficiencia y clientelismo en amplios sectores sociales. Por su parte, Bueso Arias (2002) señala que, en retrospectiva, no haber creado un Parlamento desde los años sesenta fue un error histórico, aunque también critica la falta de poderes vinculantes que lo conviertan en un verdadero motor de la integración política.

Actualmente el PARLACEN enfrenta una crisis de legitimidad, según el documento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (2010), Panamá ya había intentado sin éxito salir de la institución argumentando que era inoperante, inútil y costosa; a este se le suma el intento de El Salvador en Julio de 2025, que aprobó una reforma constitucional para abandonar la institución, argumentando que las resoluciones de esta carecen de efectos reales, y significan un gasto de aproximadamente 1.7 millones de dólares anuales para ese país. Se menciona, además, que el PARLACEN permite que funcionarios y expresidentes acusados de corrupción apliquen para ser electos, de esta manera garantizándoles inmunidad, una de las preocupaciones que también Costa Rica había vocalizado sobre el organismo. (swissinfo.ch, 2025)

Por otro lado, el MCCA, establecido allá en 1960 en tiempos de la ODECA, con el Tratado General de Integración Económica, representó uno de los mayores avances en la historia de la integración de la región: libre movilidad de bienes, capitales y hasta personas, fueron solo algunos de sus logros, además de la creación de instituciones financieras como el BCIE. A pesar de esto contó con interrupciones y fracturas a lo largo de los años, como por ejemplo con la infame “guerra del fútbol” de 1969 entre El Salvador y Honduras. Desde entonces se ha interrumpido en repetidas ocasiones, pero sirvió de base para iniciativas futuras, como la unión aduanera parcial que actualmente existe entre los países del triángulo norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). (Caldentey del Pozo, 2014)

El contraste entre el relativo éxito del MCCA y el cuestionamiento constante al PARLACEN ilustra la asimetría entre la integración económica y política. Costa Rica, en particular, ha respaldado los avances económicos, pero ha rechazado su adhesión plena al PARLACEN, evidenciando una lógica pragmática centrada en el comercio y no en la construcción política e institucional regional. Esta asimetría es observable también en el ámbito jurídico.

La CCJ constituye el órgano jurisdiccional del SICA, creada en 1991 con sede en Managua, ideada como parte de la nueva institucionalidad derivada de los

Acuerdos de Esquipulas II, con el propósito de garantizar el respeto al derecho comunitario y la solución pacífica de los conflictos regionales. Sin embargo, su eficacia ha sido cuestionada debido a la falta de adhesión plena de todos los países, Costa Rica y Panamá se han mantenido al margen, lo que limita su alcance jurídico y político. La ausencia de obligatoriedad en la participación de todos los miembros reduce su capacidad de consolidar un verdadero derecho comunitario centroamericano. (Solano, 2017)

Desde sus primeros años de funcionamiento, Costa Rica expresó reservas respecto a la competencia de la CCJ, argumentando que la aceptación de un tribunal supranacional podría afectar su soberanía y su sólida institucionalidad judicial interna, considerada una de las más sólidas de la región. Esta tensión se evidenció en 2011, cuando Nicaragua, sede de la corte, presentó una demanda contra Costa Rica por la construcción de una carretera paralela al río San Juan, que organizaciones ambientalistas nicaragüenses consideraban perjudicial para el ecosistema del río. La CCJ falló en 2012 a favor de Nicaragua y condenando a Costa Rica, dictó además que se debía suspender la construcción de la carretera; el presidente de la corte advirtió que la resolución era de cumplimiento obligatorio para Costa Rica, aun cuando el país no es parte del convenio constitutivo de la corte ni cuenta con representación en ella, quedando indudablemente fuera de su jurisdicción. El PARLACEN también respaldó ese fallo e instó a Costa Rica a acatar las órdenes de la CCJ. (La Nación, 2011; Revista Estrategia & Negocios, 2005)

Pero la CCJ, al igual que el PARLACEN, atraviesa un periodo de tensión y crisis. A inicios del presente año 2025, Costa Rica, Guatemala, Panamá y República Dominicana rechazaron la candidatura del excanciller nicaragüense Denis Moncada para la Secretaría General del SICA, lo que provocó una enérgica reacción de Managua. En respuesta, Nicaragua anunció su retiro de la CCJ y acusó a los países mencionados de injerencia política en sus asuntos internos, señalando especialmente a Costa Rica, que había enviado una carta solicitando la presentación de nuevos candidatos que cumplieran con los requisitos del Protocolo de Tegucigalpa. En su réplica, el gobierno nicaragüense manifestó hacia Costa Rica y las demás naciones centroamericanas: “[...] no les tenemos miedo, ni siquiera respeto.” (Deutsche Welle, 2024; Forbes Centroamérica, 2025; El Mundo CR, 2025)

Estos casos evidencian la falta de coordinación entre los distintos organismos del SICA, que a menudo se prestan a los intereses políticos de cada país. Aunque la lógica y el sentido común indicarían que el SICA y sus instituciones deberían priorizar el acercamiento y la conciliación con Costa Rica para promover su incorporación plena o limitada a todos los órganos de esta, en la práctica ocurre lo contrario, las estructuras integracionistas terminan siendo manipuladas por gobiernos corruptos para ejercer presión sobre el país.

Solapamientos, vacíos y mandatos difusos.

Y es que una de las principales y más persistentes críticas al SICA es esa incoherencia estructural, debido a que su marco jurídico-político es de inspiración comunitaria, con fuertes influencias de la Unión Europea, pero en la práctica se limita a funcionar como una institución de carácter intergubernamental. Esto se manifiesta en contradicciones permanentes entre las estrategias nacionales y regionales, ya que de facto están limitadas a los intereses de los Estados nacionales. (Sol Arriaza, 2016)

Además, la falta de una hoja de ruta clara en materia de gobernanza regional ha derivado en lo que Vargas y Viales (2024) denominan “la imposición del statu quo”, donde los actores con poder de veto bloquean transformaciones y perpetúan la fragmentación institucional. En la práctica, los proyectos regionales se solapan con políticas nacionales, lo que impide avances en temas como seguridad democrática, migración o desarrollo social.

Otra de las críticas más reiteradas hacia el SICA es la existencia de órganos duplicados y con competencias poco claras, lo que genera ineficiencia y desgaste institucional. Según Santos Carrillo (2014), la estructura institucional incluye múltiples consejos ministeriales, secretarías especializadas y comisiones ad hoc, lo que ha conducido a un sistema costoso, desordenado y difícil de coordinar.

También, el financiamiento ha constituido un punto medular. La dependencia de la cooperación internacional, especialmente de la Unión Europea, ha condicionado la sostenibilidad del sistema. Como lo muestra el informe de la Comisión Europea (2003), el apoyo financiero europeo ha sido clave para proyectos como la unión aduanera o el fortalecimiento de instituciones, pero la falta de compromiso financiero de los Estados miembros limita la autonomía del proceso.

La corrupción es uno de los factores estructurales que más han debilitado el proceso de integración. Según el Séptimo informe del Estado de la región (2024), los constantes escándalos han erosionado la legitimidad de los sistemas políticos y, por extensión, de las instituciones de integración.

La falta de mecanismos eficaces de rendición de cuentas a nivel regional ha impedido que el SICA y sus órganos especializados puedan incidir en la lucha contra la corrupción. Como señalan Vargas y Viales (2024), la desconfianza social hacia las instituciones políticas nacionales se replica en el plano regional, reforzando el escepticismo ciudadano hacia el proyecto integrador.

Este contexto alimenta la percepción de que la integración sirve más a las élites políticas que a los pueblos centroamericanos, reforzando la brecha entre los discursos oficiales y los resultados concretos.

La Paradoja de Costa Rica en la Integración Regional.

Costa Rica ha mantenido, desde el inicio del proyecto integracionista, una posición singular con respecto a sus vecinos. En los años sesenta, se negó inicialmente a incorporarse al Tratado General de Integración Económica, alegando diferencias políticas con los demás países de la región, los cuales se encontraban bajo dictaduras militares. Como recuerda Bueso Arias (2002), mientras Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua transitaban bajo regímenes autoritarios, Costa Rica disfrutaba de estabilidad democrática, lo que le llevó a argumentar que sus vecinos estaban “atrasados políticamente”. Esta visión marcó un aislacionismo relativo, puesto que el país consideraba riesgoso comprometer su institucionalidad democrática en un esquema dominado por gobiernos militares.

Desafortunadamente, esta tendencia de regresión democrática parece haberse recrudecido durante el período 2018-2024. Según el Séptimo Informe del Estado de la Región (2025), en los últimos años se ha observado un notable avance de corrientes autoritarias en toda Centroamérica, con especial gravedad en el profundo deterioro democrático de Nicaragua y El Salvador, cuyo panorama recuerda las etapas de inestabilidad política vividas a finales del siglo XX.

La postura de Costa Rica se proyectó también en el ámbito jurídico-constitucional. Según Solano (2017), mientras países como Guatemala incluyeron en sus constituciones aspiraciones explícitas hacia la reunificación centroamericana, Costa Rica evitó comprometerse con un ideal federalista, priorizando la identidad nacional y su estabilidad institucional. La última constitución de Costa Rica que incluyó aspiraciones de ese tipo fue la constitución política de 1917, durante la dictadura de Federico Tinoco, que establecía desde su artículo primero la intención de Costa Rica de formar parte de una sola unidad política con todas las demás repúblicas de América Central. La tradición política costarricense se distanció desde entonces de la narrativa unionista de sus vecinos. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1917)

A pesar de su reticencia histórica, Costa Rica sí tuvo una participación en la integración económica y comercial, como se mencionó anteriormente. Se integró formalmente al SICA en 1991, participa en la SIECA y ha sido un actor clave en acuerdos como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA-DR) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Estos mecanismos le han permitido

profundizar su modelo de apertura y consolidar vínculos con socios externos bajo la lógica del regionalismo abierto o de libre mercado. (Caldentey del Pozo, 2014)

Sin embargo, la participación costarricense se caracteriza por una marcada dualidad. Mientras ha impulsado la integración económica, se ha negado reiteradamente a formar parte del PARLACEN y de la CCJ. Costa Rica considera al PARLACEN una institución costosa y poco eficiente, sin competencias vinculantes ni impacto real en la vida de los ciudadanos (Vargas & Viales, 2024). De igual forma, ha rechazado integrarse a la CCJ. (Solano, 2017).

Esta posición refleja la falta de apropiación uniforme del sistema regional ya que cada país otorga distinta relevancia a los órganos del SICA, y en el caso costarricense, la apuesta se concentra en la integración comercial y no en la construcción política y judicial comunitaria.

Respuestas aisladas para problemas comunes.

La región centroamericana enfrenta problemas comunes como la violencia criminal, la migración ilegal, el cambio climático y la desigualdad social. Sin embargo, las respuestas han sido mayormente aisladas y fragmentadas.

Como recuerda el documento del BCIE (2010), la producción de bienes públicos regionales, como seguridad, infraestructura o medio ambiente, ha sido insuficiente por falta de coordinación y de financiamiento sostenible. A pesar de iniciativas como el Tratado Marco de Seguridad Democrática o los planes ambientales regionales, cada Estado ha priorizado soluciones nacionales, debilitando la eficacia de la cooperación.

La pandemia de la COVID-19 ejemplificó esta dinámica: aunque existieron esfuerzos coordinados, cada país adoptó políticas propias en materia de salud, movilidad y reapertura económica, lo que evidenció la falta de una institucionalidad regional robusta capaz de enfrentar crisis colectivas (Programa Estado de la Nación, 2025).

¿Beneficios o necesidad?

En cuanto a los beneficios prácticos de una integración efectiva en la región, estos han variado a lo largo del tiempo y de las diferentes etapas históricas. Su análisis requeriría de un estudio más detallado y minucioso; no obstante, en el presente artículo me limitaré a examinar aquellos motivos inmediatos que, a mi juicio,

poseen mayor relevancia, en especial los vinculados con la seguridad regional ante la nueva configuración de la geopolítica mundial.

La intensificación creciente de las tensiones globales y el tono agresivo en el discurso de potencias nucleares como los Estados Unidos y la Federación Rusa ponen de manifiesto la inevitable necesidad de contemplar escenarios incómodos que, hace apenas diez o veinte años, parecían inimaginables o fantasiosos.

La segunda presidencia del republicano Donald Trump ha revelado transformaciones significativas en la estructura del poder global y en la política exterior de la principal potencia militar del planeta, y, por extensión, en la de sus “aliados” y adversarios. Ello se debe a que el mandatario parece no establecer distinciones claras entre unos y otros, como lo demuestra su política comercial basada en aranceles globales y sus amenazas dirigidas tanto a socios militares y comerciales como a países rivales. Más impresionante aún es el discurso de Trump como candidato, que calificó a su propio país como una potencia en declive. (Al Jazeera, 2025)

En este sentido, resulta pertinente destacar que Trump no solo amenazó a su aliado militar Dinamarca con la intención de apropiarse de la isla de Groenlandia, sino que, de manera aún más relevante para el presente análisis, también profirió amenazas militares contra nuestro vecino y país hermano, Panamá. Es sumamente importante destacar que Panamá es un país que carece de fuerzas armadas, al igual que Costa Rica; el precedente histórico de una posible invasión de Estados Unidos a un país desarmado, pacífico y aliado comercial debería, como mínimo, provocarle escalofríos a cualquier costarricense.

La relevancia a futuro de esta política exterior errática aún está por verse, por el momento, los análisis sitúan nuestra actual situación geopolítica con la de un mundo que está cambiando sus ejes de poder, como lo teorizó Kenneth Waltz en su Teoría de la Política Internacional; Según Muggah (2024) estaríamos transitando de un mundo unipolar, establecido tras la caída de la Unión Soviética en 1991 y la supremacía del poder estadounidense, a uno multipolar, caracterizado por la existencia de diversos ejes de poder.

El ministro de defensa inglés Grant Shapps advertía que, nos estamos moviendo de un mundo post-guerra a uno de pre-guerra, y el primer ministro de Polonia indicaba que, de hecho, Europa ya se encontraba bien adentrada en una era pre-guerra. Esta visión no es del todo descabellada si se comprende que la inestabilidad, la volatilidad y la incertidumbre son rasgos inherentes de un mundo en transición violenta. Así lo anticipaba el filósofo marxista Antonio Gramsci, quien observó un cambio similar en la geopolítica del siglo XX al señalar que “la crisis consiste precisamente en el hecho de que lo antiguo está muriendo y lo nuevo no puede

nacer: en este interregno, una gran variedad de mórbidos síntomas comienzan a emerger” (Muggah, 2024).

Este vaticinio de una posible guerra mundial parece resonar con los altos mandos militares de los Estados Unidos, que recientemente han renombrado el Departamento de Defensa como Departamento de Guerra (BBC News, 2025). Este mismo departamento recibió la orden de Trump, en marzo del presente año, de preparar planes para una posible invasión de Panamá con el fin de retomar el canal interoceánico que legalmente pertenece a ese país (Observador.cr, 2025).

Por su parte, Panamá, en una posición de extrema desventaja, optó por renegociar las condiciones del canal mediante un memorándum de entendimiento con Estados Unidos, una respuesta inteligente y pragmática, aunque limitada por su contexto de vulnerabilidad. Y es que, de concretarse una hipotética nueva invasión (dejando de lado las evidentes violaciones al derecho internacional), se enfrentaría un ejército de más de 2,86 millones de efectivos activos en todo el mundo contra una nación de apenas 4,5 millones de habitantes. En otras palabras, Estados Unidos posee aproximadamente un 63 % de la población total de Panamá solo en personal militar (USAFacts, 2024; Banco Mundial, 2024).

Ante esta coyuntura, resulta racional cuestionarse si el aislacionismo político y diplomático que predomina en Costa Rica, y que cada vez más parece extenderse a otros países de Centroamérica, constituye realmente el camino correcto frente a una amenaza que recuerda al filibusterismo del siglo XIX, un fenómeno expansionista y de injerencia que buscaba alterar la soberanía y la territorialidad de las naciones centroamericanas.

De acuerdo con el SICA, en 2017 la población total de sus Estados miembros alcanzó aproximadamente 58 millones de habitantes, y se estima que para el año 2050 esta cifra se acercará a los 80 millones (SICA, 2017). Este número resulta comparable con el de naciones como Afganistán, cuya población actual ronda los 42 millones (United Nations, 2024), o Vietnam, con cerca de 100 millones de habitantes (Banco Mundial, 2024). Ambos países, pese a condiciones históricas de pobreza e inestabilidad más severas que las centroamericanas, lograron resistir y prevalecer en conflictos militares contra potencias mundiales como Estados Unidos, China y Rusia.

En consecuencia, un esfuerzo conjunto de las naciones hermanas de América Central para defender la integridad territorial y la soberanía regional, a modo de tratado de defensa mutuo articulado al SICA y sus valores fundacionales, podría constituir una poderosa carta de negociación frente a los abusos recurrentes de las potencias hegemónicas. En un mundo multipolar, donde la ley del más fuerte prevalece sobre el estado de derecho, donde cada centro de poder busca expandir

sus esferas de influencia, Centroamérica debe permanecer al margen de estas disputas que no le son propias, con el fin de evitar repetir los errores históricos que nos condenaron, durante la Guerra Fría, a décadas de guerra civil, inestabilidad política e intervenciones extranjeras.

Hallazgos y conclusiones.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), creado en 1991, representa el más ambicioso esfuerzo por institucionalizar la cooperación regional tras décadas de inestabilidad política. Sin embargo, su estructura mantiene rasgos fuertemente intergubernamentales, donde las decisiones dependen de la voluntad de los gobiernos nacionales más que de órganos autónomos, generando una integración “por consenso” que limita la eficacia de sus políticas (Santos Carrillo, 2014). Esta dependencia del consenso entre mandatarios ha ocasionado que los mecanismos supranacionales carezcan de autoridad real y que los avances se dilaten por conflictos bilaterales o divergencias ideológicas entre los Estados miembros (Caldentey del Pozo, 2014).

El diseño institucional del SICA incluye múltiples órganos, el Consejo de Ministros, la Secretaría General, la CCJ y el PARLACEN, entre otros, cuya coordinación es deficiente. La superposición de competencias y la falta de claridad en los mandatos han generado lo que algunos autores denominan “integración fragmentada” (Oyarzún Serrano, 2008). En términos prácticos, esta fragmentación se traduce en duplicación de esfuerzos, lentitud administrativa y pérdida de confianza ciudadana en el sistema (Programa Estado de la Nación, 2025).

La integración centroamericana enfrenta un problema estructural: la coexistencia de diversos organismos con mandatos similares pero sin jerarquía funcional. Por ejemplo, la CCJ y el PARLACEN presentan escasa coordinación política y jurídica. Este fenómeno deriva de la falta de una autoridad supranacional con poder de armonización (SICA, 2022).

Asimismo, la falta de financiamiento interno ha obligado al SICA a depender de la cooperación externa, principalmente de la Unión Europea, condicionando la agenda regional y limitando su autonomía (Comisión Europea, 2003). La gobernanza regional se ve, por tanto, vulnerada por una doble dependencia: la política, hacia los gobiernos nacionales, y la económica, hacia los donantes internacionales (Caldentey del Pozo, 2014).

Costa Rica constituye un caso singular dentro del proceso de integración. Si participa activamente en el Mecanismo de Integración Económica Centroamericana y en diversas instituciones técnicas del SICA, pero se ha negado a adherirse al

PARLACEN y a la CCJ, argumentando que tales instancias podrían contradecir su orden constitucional y su independencia judicial (Solano, 2017). Este posicionamiento refleja una política exterior orientada a la defensa de la soberanía y la estabilidad institucional interna.

Sin embargo, esta distancia también genera una paradoja: mientras Costa Rica se beneficia de la integración comercial y financiera, su ausencia en las instancias políticas y jurisdiccionales debilita la cohesión del sistema y limita su influencia en las decisiones regionales (Programa Estado de la Nación, 2025). El caso de la demanda interpuesta por Nicaragua en la CCJ en 2011 por la construcción de la carretera paralela al río San Juan demuestra la complejidad de este equilibrio entre soberanía y regionalismo (La Nación, 2011).

La integración económica ha mostrado avances parciales, como la reducción arancelaria y la promoción de la libre movilidad de bienes, pero persisten fuertes asimetrías estructurales entre los países. Estas desigualdades generan tensiones en el proceso de toma de decisiones y dificultan la creación de políticas comunes efectivas.

Además, la falta de políticas redistributivas regionales ha impedido que los beneficios del comercio intrarregional se traduzcan en desarrollo humano sostenible. Según el Programa Estado de la Región (2025), la desigualdad en el acceso a servicios básicos, empleo formal y justicia se ha mantenido prácticamente inalterada en los últimos 15 años, lo que reduce la legitimidad del proyecto integrador (Programa Estado de la Nación, 2025).

Desde la década de 2010 en adelante, Centroamérica ha experimentado un proceso de retroceso democrático marcado por el autoritarismo y la concentración de poder en algunos gobiernos. Nicaragua y El Salvador ejemplifican esta tendencia mediante la supresión de contrapesos institucionales, mientras Honduras y Guatemala enfrentan crisis recurrentes de corrupción e impunidad (Programa Estado de la Nación, 2025). Este contexto erosiona la confianza ciudadana en las instituciones regionales y obstaculiza la consolidación de un sistema basado en valores democráticos compartidos.

El debilitamiento del Estado de derecho regional se refleja en la ineficacia del PARLACEN para actuar como contrapeso político. Su descrédito se ha agravado por casos de clientelismo, privilegios y falta de resultados tangibles, lo que llevó a Panamá a intentar retirarse y a El Salvador a anunciar su salida en 2025 (Swissinfo, 2024). Sin una reforma de fondo, el Parlamento corre el riesgo de convertirse en un símbolo vacío del ideal integrador (Caldentey del Pozo, 2014).

La inseguridad ciudadana, el crimen organizado y la migración forzada son hoy algunos de los principales retos de la región. El SICA ha intentado coordinar políticas a través de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), pero su impacto ha sido limitado por la falta de financiamiento y cooperación (SICA, 2022).

En este contexto, la integración debería concebirse como un mecanismo de resiliencia regional, capaz de gestionar riesgos colectivos y reducir la dependencia externa. Sin embargo, esto requiere un liderazgo político renovado y la construcción de instituciones que prioricen el bienestar social sobre los intereses partidarios o nacionales.

El futuro del SICA depende de una reforma estructural que racionalice su arquitectura institucional y establezca mecanismos vinculantes de rendición de cuentas. Es indispensable redefinir las competencias del PARLACEN y fortalecer la CCJ para convertirla en un verdadero órgano garante del derecho comunitario, siguiendo modelos exitosos como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Oyarzún Serrano, 2008).

La nueva agenda regional debe también incorporar la participación ciudadana y la transparencia, pilares de legitimidad democrática. La integración no puede sostenerse únicamente en el discurso de las élites políticas; requiere involucrar a la sociedad civil, las universidades, el sector privado y los movimientos sociales en la formulación de políticas (Caldentey del Pozo, 2014).

El proceso de integración centroamericana se encuentra en una etapa crítica donde convergen desafíos estructurales, políticos y sociales. La región debe optar entre mantener un sistema intergubernamental de baja eficacia o avanzar hacia un modelo de integración más coherente, democrático y funcional. Costa Rica, por su institucionalidad sólida, podría desempeñar un papel articulador en esta renovación, siempre que adopte una postura proactiva y no meramente observadora (Solano, 2017).

La integración regional no debe entenderse como una renuncia a la soberanía, sino como su fortalecimiento colectivo frente a las crisis globales y a la nueva configuración multipolar del sistema internacional (Waltz, 1979; Foro Económico Mundial, 2024). Solo mediante una visión estratégica compartida que combine cooperación económica, integración política y solidaridad social, Centroamérica podrá superar su fragmentación histórica y consolidarse como un bloque de estabilidad democrática y desarrollo sostenible.

Referencias Bibliográficas.

Aguilera Morató, E. (2014). Dinámica económica reciente de los países centroamericanos: Una mirada crítica al Mercado Común Centroamericano. *Economía y Desarrollo*, 151(1), 106-116. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842014000100009

Al Jazeera. (2025, enero 20). *Trump promises end of four years of American decline at MAGA rally*. Al Jazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2025/1/20/trump-promises-end-of-four-years-of-american-decline-at-maga-rally>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1917). *Constitución Política de 1917*. https://www.asamblea.go.cr/sd/coleccion_constituyentes/1917%20Constitución%20Política.pdf

Banco Centroamericano de Integración Económica [BCIE]. (2010). Cinco ensayos sobre la integración de Centroamérica: Los ganadores del concurso promovido por el BCIE con motivo de su 50 aniversario. Tegucigalpa, Honduras: BCIE. https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/publicaciones/vari/05/Cinco_Ensayos_sobre_la_Integracion_de_Centroamerica.pdf

Banco Mundial. (2024). *Población total del Mundo*. World Bank Data. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

BBC News. (2025). *US renames Department of Defense as Department of War*. BBC. <https://www.bbc.com/news/articles/cgr9r4qr0ppo>

Caldentey del Pozo, P. (2014). Los desafíos estratégicos de la integración centroamericana (Serie Estudios y Perspectivas - México, N.º 156). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37135-desafios-estrategicos-la-integracion-centroamericana>

Comisión Europea. (2003). *La integración centroamericana: Realidad y perspectivas*. Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea. https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dcam/dv/integ_1_203_/integ_1203_es.pdf

Consejo Nacional de Rectores (Costa Rica), & Programa Estado de la Nación. (2025). *Séptimo informe Estado de la región: Implicaciones de vivir en democracia: regímenes y cultura política en Centroamérica y República Dominicana* (Vol. II). CONARE - PEN. <https://repositorio.conare.ac.cr/items/7da52081-97b1-44d2-bc47-ef5069afb875>

Deutsche Welle (DW). (2024, julio 20). *Nicaragua abandona la Corte Centroamericana de Justicia*. <https://www.dw.com/es/nicaragua-abandona-la-corte-centroamericana-de-justicia/a-71979851>

El Mundo CR. (2025, marzo 20). *Régimen de Ortega a Costa Rica: “No les tenemos ni miedo ni siquiera respeto”*. <https://elmundo.cr/costa-rica/regimen-de-ortega-a-costa-rica-no-les-tenemos-ni-miedo-ni-siquiera-respeto>

Forbes Centroamérica. (2025, marzo 19). *Nicaragua acusa a Costa Rica, Guatemala, Panamá y República Dominicana de injerencia*. <https://forbescentroamerica.com/2025/03/19/nicaragua-acusa-a-costa-rica-guatemala-panama-y-republica-dominicana-de-injerencia>

La Nación. (2011, agosto 23). *Corte regional admite demanda nicaragüense contra Costa Rica*. <https://www.nacion.com/archivo/corte-regional-admite-demanda-nicaraguense-contra-costa-rica/CK7NMGNP6BD6FGPD7NZRAELACQ/story>

Malamud, A., & Schmitter, P. C. (2007). The experience of European integration and the potential for integration in South America (IBEI Working Papers, No. 2007/6). Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI). https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/The%20experience%20of%20European%20integration%20and%20the%20potential%20for%20integration%20in%20South%20America.pdf

Mattli, W., & Stone Sweet, A. (2012). Regional integration and the evolution of the European polity: On the fiftieth anniversary of the Journal of Common Market Studies. JCMS: Journal of Common Market Studies, 1-17. <https://openyls.law.yale.edu/entities/publication/01afc3a6-ec22-487f-803c-ca3376779d42>

Muggah, R. (2024, mayo 23). *Why geopolitics matters more than ever in a multipolar world*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/stories/2024/05/why-geopolitics-matters-more-than-ever-in-a-multipolar-world>

Observador.cr. (2025, marzo 5). *Trump pide al Pentágono preparar planes para recuperar el Canal de Panamá*. El Observador. <https://observador.cr/trump-pide-al-pentagono-preparar-planes-para-recuperar-el-canal-de-panama>

Oyarzún Serrano, L. (2008). *Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates*. Revista de Ciencia Política (Santiago), 28(2), 95-113. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2008000200004

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). *Human Development Index (HDI)*. <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

Revista Estrategia & Negocios. (2005, septiembre 8). *Parlacen insta a Costa Rica a no dañar río nicaragüense*. <https://www.revistaeyn.com/centroamericaymundo/parlacen-insta-a-costa-rica-a-no-danar-rio-nicaraguense-CIEN470332>

Rodríguez Suárez, P. M. (2012). Regionalismos en el marco de las relaciones internacionales del siglo XXI. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*. <https://www.redalyc.org/pdf/181/18126057021.pdf>

Santana Paisano, D. C. (2015). Análisis sistemático y propuestas para la reforma institucional del SICA: Especial referencia al proceso de toma de decisiones y el reparto de competencias de sus órganos centrales. https://www.researchgate.net/publication/282835006_Analisis_sistematico_y_propuestas_para_la_reforma_institucional_del_SICA_Especial_referencia_al_proceso_de_toma_de_decisiones_y_el_reparto_de_competencias_de_sus_organos_centrales

Santos Carrillo, F. (2014). Dilemas de la integración centroamericana: Las propuestas de reforma institucional del SICA en perspectiva. *ICAP - Revista Centroamericana de Administración Pública*. <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/161>

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (1991). *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos*. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano. <https://www.secmca.org/wp-content/uploads/2019/02/Protocolo-de-Tegucigalpa-a-la-Carta-de-la-Organización-de-Estados-Centroamericanos.pdf>

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (2017). *La gente de la región SICA*. SICA. <https://www.sica.int/region/gente>

Sol Arriaza, R. (2016). Cambiar o pasar a la historia como un intento más: El dilema del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12814.pdf>

Solano Muñoz, E. (2017). La integración centroamericana en sus constituciones políticas: De la ODECA a Esquipulas II. *Revista de Ciencias Sociales (Universidad de Costa Rica)*. <https://archivo.revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/30260/0>

Solano Muñoz, E. (2020). La Organización de Estados Centroamericanos. Un capítulo en la historia de la integración centroamericana. 1950-1991. Anuario de Estudios Centroamericanos, 1-23. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aec/v46/2215-4175-aec-46-00599.pdf>

Swissinfo. (2024, septiembre 11). *Asamblea Legislativa de El Salvador aprueba reforma constitucional para dejar el Parlacen*. <https://www.swissinfo.ch/spa/asamblea-legislativa-de-el-salvador-aprueba-reforma-constitucional-para-dejar-el-parlacen/89768076>

Transparency International. (2024). *Corruption Perceptions Index 2024*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2024>

United Nations. (2024). *Afghanistan - Country Profile*. UN Data. <https://data.un.org/es/iso/af.html>

USAFacts. (2024). *How many people are in the US military: A demographic overview*. USAFacts. <https://usafacts.org/articles/how-many-people-are-in-the-us-military-a-demographic-overview>

Vargas, J., & Viales, R. (2024). Regionalismo e integración: El proceso de integración centroamericana 2010-2020. Revista Centroamericana de Administración Pública. <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/884>

Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. Internet Archive. <https://archive.org/details/TheoryOfInternationalPoliticsKennethWaltz/mode/2up>